

 <p data-bbox="418 254 592 346">CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>	<p data-bbox="634 268 1377 359">CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA FORMATO ESTANDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</p>
---	---

Datos personales

Nombres		Apellidos			
TELÉFORO		PEDRAZA ORTEGA			
Fecha	Cargo:		Senador	x	Representante a la Cámara
21/06/2018	Partido al que pertenece:		CONSERVADOR		
Período:	Desde	20/07/2017	Hasta	20/06/2018	E-mail Pedrazatele24@gmail.com

Informe de rendición de cuentas

1. PROYECTOS DE LEY Y/O ACTO LEGISLATIVO DE LOS CUALES FUE AUTOR Y/O PONENTE, DONDE PODRÁ ESPECIFICAR LOS COMPROMISOS DE CAMPAÑA. (ELECCIONES PERIODO INMEDIATAMENTE ANTERIOR).

AUTORÍA DE PROYECTOS

Se discutió y aprobó en cuarto debate el Proyecto de Ley 236 de 2017 Cámara (Ley 1881 de 15 de enero de 2018), "Por el cual se establece el procedimiento de pérdida de la investidura de los congresistas, se consagra la doble instancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones." Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Enrique Gil Botero y H.R. Teléforo Pedraza Ortega.

Se discutió la segunda vuelta del Acto Legislativo 265 de 2017C "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 235 y 251 de la constitución política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria" Autores Ministro de Justicia y del Derecho Enrique Gil Botero, Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de justicia, Eugenio Fernández Carlier, Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo Bustos, Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Neira.

PONENCIAS

Durante la legislatura 2017-2018, me desempeñé como ponente coordinador de los siguiente Proyectos:

- Proyecto de Ley 285 de 2017 Cámara – Hoy Ley 1882 de 15 de enero de 2018, Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. Autor: Ministro de Transporte - Jorge Eduardo Rojas Giraldo.
Logró reformar el trámite de contratación, incluyendo pliegos tipo para evitar corrupción al realizar pliegos de condiciones que solo pueda cumplir un proponente.
- Proyecto de Ley 310 de 2017 Cámara - Ley 1878 de 9 de enero de 2018. Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones. Autor: H.S. Germán Varón Cotrino
Este proyecto beneficiará a 127.000 niños niñas o adolescentes resolviendo su situación jurídica en máximo 18 meses, garantizándole el derecho a una familia

- Proyecto de Ley 296 de 2017 Cámara. Por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones. Autor: H.S. Carlos Fernando Galán Pachón y otros. Se radicó ponencia positiva con pliego de modificaciones y salvedades sobre la naturaleza jurídica de la Ley.
- Proyecto de Ley 012 de 2017 Cámara. Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera. Autor: Ministro del Interior, Dr. Juan Fernando Cristo Bustos. Tras participar de manera activa en las reuniones de ponentes, dejé como constancia dirigida al Ministro de Interior, ocho observaciones a la ponencia de Acto Legislativo 012 de 2017 que implementaba una reforma política y electoral, reiterando que como defensor del proceso de paz contribuiré a su implementación pero no acompañaré modificaciones que resultan inconvenientes y/o inconstitucionales. Ante la insistencia de avanzar en este proyecto con temas inconstitucionales e inconvenientes sobre personerías jurídicas de los partidos políticos, aumento desmedido de gastos de funcionamiento para los partidos, la creación de seccionales regionales del Consejo Nacional Electoral y de la comisión de aforados, radiqué 11 proposiciones en el debate del proyecto.
- Proyecto de Ley 239 de 2018 Cámara. Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial de paz. Con ocasión de las múltiples observaciones realizadas en el debate de Comisiones Conjuntas sobre temas como la extradición y las facultades extraordinarias para la reorganización de la estructura de la procuraduría, fue nombrado como ponente para rendir la ponencia para segundo debate.
- Proyecto de Ley Orgánica 220 de 2018 Cámara Por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 2 de la Ley 3 de 1992 modificado por la Ley 754 de 2002. Fui nombrado como ponente para segunda debate, al hacer ver a la Comisión que para la distribución de las curules de los nuevos miembros del Congreso se debe tener en cuenta el cuociente electoral como fórmula para su distribución.
- Proyecto de Ley 226 de 2018 Cámara. Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores, en desarrollo de las disposiciones del artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4. del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Teniendo en cuenta la importancia del tema tratado se apoyó la solicitud realizada por el H.R. Harry González para realizar una audiencia pública en la ciudad de Florencia directamente afectada con el tema tratado en el proyecto.
- Informe de comisión accidental sobre objeciones gubernamentales Proyecto de Ley 102 de 2016 Cámara. Por el cual se declara patrimonio nacional inmaterial la LOA de los Santos Reyes Magos del Municipio de Baranoa, Departamento de Atlántico y se dictan otras disposiciones. Rendí informe aceptando las objeciones gubernamentales por haberse tramitado el proyecto de Ley por una comisión no competente de acuerdo con lo establecido en la Ley y la Jurisprudencia constitucional.

2. PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA TANTO PARA EL TRÁMITE LEGISLATIVO COMO PARA EL EJERCICIO DE CONTROL POLÍTICO.

a. JUSTICIA ESPECIAL DE PAZ

En virtud de la coyuntura especial que está viviendo el país respecto de la implementación de los acuerdos de Paz de la Habana, participé activamente en el Proyecto de Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial de Paz (PLE 008 de 2017). Con el propósito de cumplir los compromisos adquiridos por el Estado colombiano para alcanzar la paz, desempeñando con ahínco y dedicación la gestación, desarrollo y elaboración de uno de los principales componentes del Sistema Integral de Justicia, Verdad y Reparación.

El mentado proyectado de ley tiene como finalidad determinar los principios que orientarán el funcionamiento de la JEP; su competencia material; temporal; personal y territorial; el derecho aplicable; la conformación de sus órganos y sus respectivas funciones; el régimen de sanciones y de extradición aplicable; así como las disposiciones sobre el gobierno y la administración de la JEP, y su respectivo régimen laboral, disciplinario y presupuestal.

En este orden de ideas, con el propósito de dar génesis a una ley idónea y con buenos cimientos para una responsable estabilidad jurídica, presente siete (7) proposiciones sobre temas muy

sensibles en lo relativo a la competencia material de los miembros de la fuerza pública en la jurisdicción especial de paz, principios de selección y el fuero constitucional.

b. **PROPOCIONES 16 CIRCUNSCRIPCIONES TRANSITORIAS DE PAZ**

Participé enérgicamente en el desarrollo del Proyecto de Acto Legislativo 017 de 2017 “por medio del cual se crean las 16 circunscripción transitoria especiales de paz para la cámara de representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026.

El proyecto de ley tenía como propósito crear en la Cámara de Representantes 16 representantes adicionales para los periodos 2018 - 2022 y 2022 - 2026, los cuales iban a ser elegidos uno por cada Circunscripción Transitoria Especial de Paz.

Presenté ocho (8) proposiciones respecto de temas muy importantes durante el trámite legislativo del proyecto, principalmente sobre formas de elección; términos para la reglamentación de mecanismos de observación y transparencia electoral ciudadana y campañas de pedagogía y sensibilización en torno a la participación electoral; Requisitos para ser candidato y la eliminación de la creación de los tribunales electorales transitorios.

c. **PROYECTO DE LEY No. 262 de 2017 CÁMARA “Por medio del cual se crea la Contribución Solidaria a la Educación Superior y se dictan otras disposiciones sobre los mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible de la Educación Superior”.**

Propuso adicionar un nuevo artículo beneficiando a los recién egresados del país, exonerando del pago de cualquier tipo de intereses y/o abono a capital, durante el año posterior a egresar sus estudios, a los deudores que tengan créditos educativos vigentes en etapa de amortización con el ICETEX y con Colfuturo.

d. **PROYECTO DE LEY No. 288 de 2017 CÁMARA Por lo cual se dicatan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo y de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del Vigilante”**

Radique proposición solicitando el aplazamiento del proyecto, en razón a que su contenido afecta las condiciones laborales de los vigilantes, por lo que debe ser estudiado con detenimiento, teniendo en cuenta los conceptos negativos presentados por algunas empresas del sector y el SENA.

3. LAS CONCLUSIONES O FORMA DE TERMINACIÓN DE LOS DEBATES DE CONTROL POLÍTICO.

a. Como parte del estudio del proyecto de presupuesto abrí el debate sobre la responsabilidad del Estado en las políticas penitenciarias y carcelarias.

CITADOS: Ministro de Justicia y del Derecho, Dr. Enrique Gil Botero; Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Alfonso Negret Mosquera; Director General de la Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto Rojas; Director General del INPEC, General Jorge Luis Ramírez Aragón; Directora General USPEC, Dra. María Cristina Palau Salazar.

INVITADOS: Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez; Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villazón; Jefe Delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja, Dr. Christoph Harnisch; Representante Sindicato Unión de Trabajadores Penitenciarios, Dra. Sofía Guativa; Representante Sindicato Empleados Unidos Penitenciarios SEUP, Dr. Nelson Barrera Morales.

Con ocasión del desarrollo del debate del presupuesto en este tema, identifiqué la no ejecución de 360 mil millones de pesos en la USPEC y de irregularidades en la contratación, lo que de manera posterior generó la declaratoria de insubsistente de la Directora del USPEC.

b. Mediante derechos de petición encontré irregularidades en la contratación de las siguiente entidades:

- Desde la posesión de Alfredo Bocanegra como Director de la Aerocivil, se celebraron 813 contratos por un valor de 29.061 millones de pesos, evidenciándose el aumento de asesores en el despacho de este funcionario con sueldos altos. Este funcionario posterior a estas investigaciones y las realizadas por la Contraloría General presentó su renuncia al cargo.
- Encontré una nómina paralela en el ICA, evidenciando la celebración de 11.403 contratos de prestación de servicio desde la posesión como director del señor Luis Humberto Martínez, que sumaron un valor de \$ 308.860 millones de pesos, lo que representa un aumento del 22.2 % en la nómina.
- Encontré la celebración de 325 contratos desde la posesión de Juan Carlos Granados como Contralor Distrital funcionario salpicado por el escándalo de Odebrecht, estos contratos sumaron un valor de 8.199 millones de pesos, es decir un aumento del 144% de la contratación en dicha entidad.
- Dirigí carta al Procurador General de Nación el día 28 de noviembre apoyando la investigación que se inició en contra del Contralor de Bogotá y solicitando brevedad en su trámite para lograr resultados respecto del dudoso ejercicio de contratación realizado por este funcionario.

4. CONSTANCIAS

- a. El día 23 de agosto de 2017 asistí a la audiencia celebrada en la Corte Constitucional, que estaba estudiando la exequibilidad del Acto Legislativo que permitía el reconocimiento de la personería jurídica al partido o movimiento político que surgiera de las FARC. Al respecto realicé un recuento del trámite surtido en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes así como la proporcionalidad y constitucionalidad del mismo.
- b. El día 30 de agosto de 2017 dejé constancia indicando que aquellos integrantes de la Comisión de acusación que estuvieran incurso en investigaciones penales, fiscales o disciplinarias, deberían declararse impedidos para adelantar investigaciones en contra de los magistrados procesados en el denominado cartel de la toga.
- c. El día 8 de noviembre de 2017 en el marco de la discusión del proyecto de acto legislativo 017 de 2017 que creaba 16 circunscripciones transitorias especiales de paz, se dejó constancia de la propuesta de eliminación del artículo 10 transitorio, el cual buscaba la creación de varios tribunales electorales. En el mismo proyecto también dejé constancia proponiendo modificar el artículo 6 transitorio en donde se fijaban unas reglas para la conformación de listas cuando coincidía una circunscripción especial con una o más de las circunscripciones ordinarias.
- d. Con relación a los proyectos de Ley que modifican el Decreto Ley 1421 de 1993 – estatuto orgánico de Bogotá (054 de 2015 y 030 de 2017), se dejó constancia que en diversas oportunidades le indiqué a la autora del proyecto mi intención de colaborar con la iniciativa, no obstante, a pesar de haberse adoptado un número relevante de proposiciones radicadas por el suscrito, no se hace referencia de las mismas y los cambios derivados de estas dentro del trámite del proyecto de Ley ni en la exposición de motivos, ante lo cual me permití enfatizar que fueron presentadas un total de 20 proposiciones al articulado.
- e. El día 31 de octubre de 2017 intervine dejando constancia en la Comisión sobre la inconveniencia del Proyecto de Ley 248 de 2017 “Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad”, indicando que no se puede realizar una generalización respecto de la capacidad legal de todas las personas en condición de discapacidad como lo pretende el Proyecto, sino que se deben tener en cuenta que existen diversas formas de discapacidad entre ellas las físicas y las cognitivas y que dentro de las cognitivas también existen varios niveles que permiten o no ejercer capacidad legal por sí mismo.

f. El día 8 de noviembre de 2017 dejé constancia sobre el informe realizado por un contratista de la Comisión Primera sobre el Proyecto de Ley 310 de 2017 que modifica el Código de Infancia y Adolescencia, advirtiendo que el informe presentado era igual a la ponencia que yo había radicado. Se solicitó realizar seguimiento y valorar las necesidades de otorgar contratos de prestación de servicios en la Comisión Primera.

5. SU INTERVENCIÓN EN TODA CLASE DE GESTIÓN E INTERMEDIACIÓN ANTE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO PARA LA OBTENCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS Y AYUDAS EN MATERIA DE SALUD, EDUCACIÓN, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD COLOMBIANA.

APOYO A LA CULTURA

Evité que el presupuesto del Ministerio de Cultura se viera afectado en materia de ingresos para que esa entidad pudiera seguir cumpliendo con la excelente labor que realiza con los escasos recursos con que cuenta. De otro lado apoyé eventos culturales realizados fundamentalmente en la capital pero también en otras regiones del país, tales como el festival de teatro de Manizales, festival de música sacra en Popayán, la Feria de artesanías en Cartagena y los siguientes eventos en Bogotá:

Festival iberoamericano de teatro, Fotomuseo, La Sala de conservación de memoria fílmica de la Hemeroteca Nacional, el Museo Colonial, Fundación de Teatro de Bogotá, , el Teatro Colón, la Fundación Teatro Taller de Colombia, la Asociación Caro y Cuervo, la Casa de Poesía Silva, la Fundación Amigos del Teatro Mayor, la Fundación BAT de Colombia, la Fundación Batuta, el Museo de Arte Moderno, la Corporación Festival de Música Religiosa, la Fundación Circo para Todos, la Asociación Nacional de Música Sinfónica, la Secretaría de Cultura de Bogotá, la Iglesia San Ignacio, la Corporación Cultural Intercolombia y la fundación tertulia literaria.

6. OTRAS COMISIONES

COMISIÓN DE PAZ

En mi calidad de Copresidente de la Comisión de Paz realice los pronunciamientos, observaciones y control político respecto a los diálogos y acercamientos que el Estado colombiano adelantó con grupos al margen de la Ley. Puntualmente fui garante y defensor del proceso de paz que adelantó el Gobierno Nacional con el grupo FARC-EP que terminó con la firma del Acuerdo del Teatro Colon.

Además, como integrante de la Comisión Primera Constitucional lideré e impulse las iniciativas que le dieron vida a la implementación del acuerdo de paz.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.

En el marco de la resolución de no fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y del balance general de la nación correspondiente a la vigencia fiscal 2016, la cual se aprobó el 13 de diciembre en plenaria de Cámara, realicé entre otras las siguientes intervenciones:

Sesión del miércoles 26 de julio de 2017

En la sesión de 26 de julio de 2017 postulé al HR. Heriberto Sanabria como Presidente de esta Comisión el cual fue elegido. Posteriormente intervine y mostré inquietudes sobre el presupuesto de la Comisión para contratar personal de apoyo a los congresistas, dejé claro que se han invertido en el año 2017 \$1.397 millones de pesos y este presupuesto no es bien distribuido entre todos los congresistas.

En la sesión del 13 de septiembre de 2017 en el marco de la presentación por parte del Contralor General de la República del informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Estado de la Deuda Pública de la Nación, puse de presente la pobre ejecución de varias entidad las cuales tampoco cumplen sus metas misionales, aclare que esta comisión no es solo para rendir informes de gestión sino que se deben investigar a las entidades que no cumplen con la ejecución de sus presupuestos, caso de la USPEC que solo ha ejecutado el 48% de su presupuesto, además de otras entidades que tienen “contratitis”.

SUBCOMISIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO NACIÓN.

El 26 de septiembre de 2017 presenté Informe al Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018, respecto de las entidades cuyas funciones son propias de la Comisión Primera. Se realizaron observaciones sobre su ejecución presupuestal encontrando:

- Para este periodo se aprobaron 235,5 billones de pesos, de los cuales 14,8 billones correspondieron a las entidades de la Comisión lo que representa un aumento del 10,57% frente a lo apropiado para estas entidades en 2017 (13,4 billones de pesos).
- En términos de ejecución, para los datos acumulados a junio 30 de 2017 se ejecutaron el 59.5% de los recursos apropiados en forma de compromisos para esta vigencia y el 43.8 % en forma de obligaciones.
Para la vigencia 2016, la totalidad de entidades de la Comisión Primera comprometieron el 97,7% de sus apropiaciones y ejecutaron el 93,1% de los recursos, a su vez se dejaron de utilizar cerca de 1.1 billones de pesos; de los cuales 294 mil millones no fueron comprometidos y unos 872 mil millones adicionales dejaron de ser constituidos como obligaciones, por lo que se configuraron como reservas presupuestales 577 mil millones de pesos.
- Encontré una preocupante situación en las entidades adscritas al Ministerio de Justicia específicamente las referidas al sistema carcelario, se encontró que de los crecientes recursos que se le asignan cada año al INPEC no han podido solucionar las falencias que han generado el deterioro en el servicio del sistema carcelario. El USPEC había dejado de ejecutar 360 mil millones en el 2016, además se evidencian todas las problemáticas frente a las denuncias por el mal manejo en la ejecución y contratación de esta entidad.
- Frente al estudio de la Rama Judicial, se evidencia que no se le puede hacer una evaluación seria, ya que la entidad no tiene indicadores de gestión lo cual también se ha dejado de presente en informes de años anteriores, además, sabiendo las necesidades que tienen todas las entidades no se entiende la no inversión de 106 mil millones en la Rama Judicial y la constitución de 30 mil millones de reservas presupuestales.

Atentamente,

TELÉFORO PEDRAZA ORTEGA
Representante a la Cámara por Bogotá